ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA GENERAL
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, EN HOMENAJE AL DIA DE LA SECRETARIA Y DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	HÉCTOR MATTA PÓRTELA
MODALIDAD DEL PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA	ABRIL DEL 2024

El presente estudio previo es el soporte para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el futuro contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obligan a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y, en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ricaurte (Departamento de Cundinamarca) - Secretaria general, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales.

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa, de las Entidades del estado, está al servicio del interés general y se desarrolla de acuerdo con los principios de eficacia, celeridad, economía, publicidad e imparcialidad.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 establece la obligación por parte de las entidades del sector Público, organizar anualmente el programa de BIENESTAR SOCIAL para sus empleados, orientado a crear y mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento del nivel de vida y de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora cuyo fin único es propiciar condiciones en el ambiente del trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad y la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad y desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenecía e identidad.

Es por eso que para la VIGENCIA 2024 y de acuerdo con el Decreto N° 044 de enero 31 de 2024, se estableció mediante las actividades del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de los Servidores Públicos y Oficiales de la Administración Municipal de Ricaurte -Cundinamarca.

La Dirección de Gestión Humana, dentro de su programa anual de bienestar social tiene previsto la realización de actividades de integración orientadas a realizar reconocimientos en torno a fechas especiales como el día de la" secretaria y el dia del trabajador".

El Dia de la secretaria en Colombia se celebra todos los años el 26 de abril. La finalidad de este día es honrar a todas aquellas mujeres que se esfuerzan día a día en su labor como administrativas de una empresa. Este día tiene sus orígenes en el año 1960 y se ha convertido en una conmemoración muy importante para homenajear a todos los secretarios (as) que prestan apoyo administrativo a la administración municipal.

Por otra parte, el dia del trabajo resalta la importancia de la justicia laboral y el respeto de los derechos de los trabajadores, asi como su importancia para la economía. Es una oportunidad para reafirmar el compromiso de garantizar la justicia en las relaciones laborales y la construcción colectiva de mejores ambientes de trabajo, donde se congregan a los funcionarios de la Alcaldía de Ricaurte, que vienen desarrollando sus funciones en aras de hacerle un reconocimiento a su labor en su día.

Las mencionadas actividades se encuentran enmarcadas en el Eje 1. Equilibrio psicosocial, que estructura el plan de bienestar para los servidores públicos. Este eje está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, incluye las estrategias pensadas en desarrollar y promover actividades y/o diversos espacios de esparcimiento que atiendan las necesidades de protección, ocio y esparcimiento necesario para la generación de bienestar laboral de las y los servidores de los servidores públicos de la Alcaldia Municipal de Ricaurte

Siendo consecuentes con la misión de bienestar social de los empleados de la Entidad y teniendo en cuenta los programas para este año, se requiere de un contratista idóneo para que preste servicios de organización y logistica de eventos.

La presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones contemplada para la vigencia 2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1 1.4.1. del Decreto 1082 de 2015

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA EN HOMENAJE AL DIA DE LA SECRETARIA Y DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR

2.2 ALCANCE

Con la presente contratación se pretende la prestación de servicios como operador logistico para el desarrollo de los eventos de bienestar social, dirigidos a los funcionarios públicos del municipio de Ricaurte Cundinamarca, en homenaje al día de la secretaria y día internacional del trabajador

2.3 Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8011	801116	80111623	Servicios temporales de compras y logistica
80	8014	801416	80141607	Gestión de eventos
93	9314	931415	93141506	Servicios de bienestar social

2.4. Especificaciones técnicas minimas

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere seleccionar una persona natural y/o juridica que preste el servicio requerido por la entidad recursos humanos y técnicos necesarios para dar satisfactorio cumplimiento a la necesidad para el evento que se realizara un día, jornada completa, en el horario establecido por la administración municipal, conforme a la siguiente descripción::

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro parrillada:250 gr de carne de res, 200 gr de cerdo, un (1) chorizo, una (1) morcilla, dos (2) papas saladas, una porción de plátano maduro, una (1) porción de yuca, una (1) porción de guacamole, preparada y servida en el sitio que se requiera, por medio de servicio tipo bufet, para lo cual se requiere d sponibilidad de minimo 10 meseros al momento del servicio.	168
2	Tamal grance acompañado con tajada pan de molde, con bebida de 350ml empacado en material desechable. Los cuales se entregarán listos para el consumo a las 8:00:00 am.	168

3	Refrigerios: Compuesto por Un Pastel de pollo x120 gr y un jugo por 200 ml, en sabores surtidos debidamente empacado en material desechable. Los cuales se entregarán a las 3:30 pm para las actividades recreativas.	168
4	Actividades culturales, lúdicas y deportivas a desarrollar durante la jornada, con insumos requeridos para su realización	1
5	Bebidas hidratantes (gaseosas de 350 ml, agua en botella de 350 ml y jugo en botella de 350 ml por persona)	1848
6	Contratar un (1) grupo de música vallenata, con mínimo 5 integrantes, que cuenten debidamente con una buena presentación y con sus respectivos instrumentos para hacer un show musical con dos intervenciones de cuarenta y cinco (45) minutos cada una.	1
7	Alquiler de sonido 4 cabinas activas en sistema Aline array, 2 bajos dobles, 2 monitores, 1 consola digital profesional de 32 canales, (2 cajas directas, 1 Snake, 1 cabeza de bajo).	1
8	Personal para animación: Ingeniero o técnico en sonido y afines, DJ y animador con experiencia en grandes eventos.	1
9	Alquiler instalaciones para el desarrollo del evento, con capacidad mínima de 168 personas, adecuado con sillas, mesas, servicio de baño, espacio adecuado para alimentos, servicios públicos, ambientación del sitio.	1
10	Incentivos, de conformidad con el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024, en el marco del Dia de la secretaria y el Día Internacional del Trabajador.	1

Nota 1: Se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados:

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos deben estar bien preparados.
- Se debe evitar la contaminación cruzada.
- Se debe evidenciar los protocolos de bioseguridad
- Las personas que preparen los alimentos deben tener certificado vigente de manipulación de alimentos.

2.5. Obligaciones de las partes

2.5.1. Obligaciones Generales del Contratista

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.
- Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado yperfeccionado el contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato
- Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- Acreditar el cumplimiento integral de los requerimientos incluidos en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas- sgsst, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre el Municipio de Ricaurte y los contratistas.
- Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

2.5.2. Obligaciones específicas del contratista son:

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos, especificaciones y condiciones técnicas, pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación publica, debiendo responder por la calidad de los servicios prestados
- Presentar una vez se adjudique el proceso, la planeación de actividades a realizar.
- Garantizar que el lugar seleccionado para la realización de las actividades cumpla con las condiciones de seguridad y capacidad adecuadas.
- Garantizar en caso de cualquier eventualidad que no permita la realización de la jornada de bienestar social, nueva programación de la actividad y asumirá todos los gastos directos e indirectos que implique dicha reprogramación.
- Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, materiales, elementos, etc.).
- Disponer de personal calificado, lo cual podrá ser verificado por la entidad.
- Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato.
- Contar con mínimo un punto de atención de primeros auxilios dentro del lugar.
- Realizar la actividad el día acordado previamente con la Entidad.
- El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos,quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
- El contratista deberá mantener fijo el precio de los servicios y suministros ofrecidos durante laejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte delMunicipio de Ricaurte, por conducto del supervisor.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Permitir al supervisor del Municipio de Ricaurte, realizar la revisión durante la prestación de losservicios.
- El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Ricaurte en relación con los servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

2.5.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
10. Verificar que el suministro cumpla con las especificaciones según su estudio
11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
12. Realizar los pagos en los términos convenidos.
13. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado

2.6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de un **(01) DÍA**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo y como consecuencia en la presente invitación.

2.7. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta que el proceso a realizarse cuenta con un presupuesto que no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2024 corresponde emplear la modalidad Selección de Mínima Cuantía, para lo cual la ALCALDÍA adelantará una invitación pública para que los interesados participen en los términos establecidos en el presente estudio de conveniencia. Se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior, en concordancia con en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que preceptúa:

> ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:
>
> La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
>
> a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
> b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
> c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
> d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
>
> Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones es en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
>
> Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en el contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior en razón a que la Entidad fijó un presupuesto estimado de TREINTA Y SES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($36.364.100), valor que no excede el 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal, por lo que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para el cálculo del presupuesto, la entidad procedió a la utilización del mecanismo "solicitud de cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones por lo que se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.
La alcaldía municipal de Ricaurte, a través de la secretaria general se obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado de los servicios que se pretenden contratar.
Las cotizaciones obtenidas las proporciono:

ITEM	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL
1	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
2	LA PUERTA DEL ANGEL

Luego de analizados, evaluados y revisados los precios de las cotizaciones se procedió a obtener el promedio de los valores unitario. Sobre este punto se debe resaltar que el análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos se efectuó a partir de promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Para efectos de lealtad comercial el municipio en el análisis de cotizaciones no indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Valor unitario Coti 1*	*Valor unitario Coti 2*	*Valor promedio unitario*	*Valor total*
1	Suministro parrillada:250 gr de carne de res, 200 gr de cerdo, un (1) chorizo, una (1) morcilla, dos (2) papas saladas, una porción de plátano maduro, una (1) porción de yuca, una (1) porción de guacamole, preparada y servida en el sitio que se requiera, por medio de servicio tipo bufet, para lo cual se requiere disponibilidad de mínimo 10 meseros al momento del servicio.	168	80.000	80.000	80.000	$ 13.440.000,00
2	Tamal grande acompañado con tajada pan de molde, con bebida de 350ml empacado en material desechable. Los cuales se entregarán listos para el consumo a las 8:00:00 am.	168	12.500	11.300	11.900	$ 1.999.200,00
3	Refrigerios: Compuesto por Un Pastel de pollo x120 gr y un jugo por 200 ml, en sabores surtidos debidamente empacado en material desechable. Los cuales se entregarán a las 3.30 pm para las actividades recreativas	168	9.100	9.200	9.150	$ 1.537.200,00
4	Actividades culturales, lúdicas y deportivas a desarrollar durante la jornada, con insumos requeridos para su realización	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	$2.000.000
5	Bebidas hidratantes (gaseosas de 350 ml, agua en botella de 350 ml y jugo en botella de 350 ml por persona)	1848	3.600	3.700	3.650	$6.745.200
6	Contratar un (1) grupo de música vallenata, con mínimo 5 integrantes, que cuenten debidamente con una buena presentación y con sus respectivos instrumentos para hacer un show musical con dos intervenciones de cuarenta y cinco (45) minutos cada una.	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	$2.000.000

7	Alquiler de sonido 4 cabinas activas en sistema Aline array, 2 bajos dobles, 2 monitores, 1 consola digital profesional de 32 canales, (2 cajas directas, 1 Snake, 1 cabeza de bajo).	1	1.645.000	1.640.000	1.642.500	$1.642.500
8	Personal para animación: Ingeniero o técnico en sonido y afines, DJ y animador con experiencia en grandes eventos	1	1.500.000	1.600.000	1.550.000	$1.550.000
9	Alquiler instalaciones para el desarrollo del evento, con capacidad mínima de 168 personas, adecuado con sillas, mesas, servicio de baño, espacio adecuado para alimentos, servicios públicos, ambientación del sitio.	1	3.500.000	3.400.000	3.450.000	$3.450.000
10	Incentivos, de conformidad con el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024, en el marco del Día de la secretaria y el Día Internacional del Trabajador.	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	$2.000.000
TOTAL						**36.364.100**

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($36.364.100)., Discriminando los precios útiles unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme a la necesidad del servicio a realizar.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente Invitación Pública.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerara que los valores de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

DESCUENTOS Y RETENCIONES

Los descuentos municipales por Impuesto y Estampillas, establecidos en el estatuto de Rentas municipales son:

1. Retención de ICA 1.0%
2. Estampillas Adulto Mayor 3.0%
3. Estampilla Pro Cultura 2.0%
4. Tasa Pro Deporte 1.0%
5. Estampilla para la justicia familiar 2.0%

El Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2024, el cual se encuentra contemplado en el certificado de disponibilidad presupuestal 2024000434 del 10 de abril de 2024, por la secretaría de Hacienda con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	110101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-Gastos de Bienestar social y salud ocupacional.	$36.369.000

El Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2024.

Destinación del gasto (marque con una X)

Funcionamiento	x
Inversión	

Fuente de los recursos:	*SI	*NO	VALOR
1.Presupuesto General de la Nación - PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones - SGP		X	
2.1. Participación para educación		X	
2.2. Participación para salud		X	
2.3. Participación para propósito general		X	
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión		X	
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4,5, y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías - SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X		$36.364.100
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
TOTAL			$ 36.364.100

Forma de pago

El Municipio pagara al contratista mediante un (1) único pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes de la radicación de la cuenta sin objeciones, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: Requisitos Para Pago:

- Factura y/o cuenta de cobro.
- Certificación expedida por el supervisor y el contratista (recibo a satisfacción y
- Comprobantes de pago de aportes a la seguridad social integral. (Salud, pensión y riesgo profesional).).

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

5.1 DE ORDEN JURIDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) Libreta Militar/ situación militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá tener definida su situación militar previa consulta por parte de la administración municipal.

d) Certificación de No Ser responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

El proponente no deberá está inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El proponente no deberá estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

El proponente no deberá tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El proponente deberá anexar constancia de No estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia de la Policía Nacional de Colombia.

g) Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario **RUT** actualizado.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

h) Certificado de Existencia y Representación legal

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2024), dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del

proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o)

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para suscribir la oferta objeto del presente contrato, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con MUNICIPIO DE RICAURTE, en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

i) **Certificado de Seguridad Social Integral- Anexo**

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Deberá allegarse el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes, así como el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

j) **Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades- Anexo.**

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

k) **Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)**

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

l) **Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de conflictos de Interés Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.**

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés, según formato de la Función Pública.

m) **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**

El proponente deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

5.2 DE ORDEN TECNICO

5.2.1 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia general, mediante máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con actividades de apoyo logístico, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentren terminados y/o liquidados cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificación que indique como mínimo:

- Nombre del contratante
- objeto del contrato
- valor del contrato
- fecha de inicio del contrato
- fecha de terminación del contrato

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección.

En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

5.2.2 Verificación de las especificaciones técnicas

El proponente deberá diligenciar y anexar el formato de las especificaciones técnicas ofertadas, debidamente firmada en original por el oferente.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

6. **EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.** (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
3	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

MEDIDAS PARA MINIMIZAR O ELIMINAR LOS RIESGOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Realizar análisis del sector y estudio de mercado	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	En la elaboración actualizada del análisis del sector y estudio de mercado	Al momento de formular los estudios previos

2	ENTIDAD	Seguimiento por parte del supervisor y requerimientos correspondientes. Verificar exigibilidad de las pólizas, imposición de multas y procedimiento de incumplimiento.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar condiciones técnicas de bienes y el plazo previsto para entrega.	Al momento de la entrega de los bienes.
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar condiciones técnicas de bienes y el plazo previsto para entrega.	Al momento de la entrega de los bienes.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Así mismo y dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA	VALOR (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prevención social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	De conformidad con lo indicado en el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

No aplica

9. RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Municipio de Ricaurte con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad de la vigencia de 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada. Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Ricaurte, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Funcionario responsable.

HÉCTOR MATTA PORTELA
Secretario General (C)

Proyecto: Mireya Jiménez Saenz Auxiliar Administrativo.